

DECRETO MUNICIPAL N°

230

Castro, 11 de Agosto del 2022.-

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02,06,2021 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 11 de Agosto del 2022; la sesión extraordinaria 8 de fecha 14.12.2021 del concejo municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2022, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicios a las funcionarias Honorarios, para que se traslade a la **comuna de Ancud**, el día **17 de Agosto del 2022**, con motivo de atención a usuarias del centro de atención reparatorio integral en VCM, perteneciente a la comuna de Ancud, asisten:

Tamara Oyarzo Avila, Rut
Claudia Cáceres Jelvez, Rut

Psicóloga Programa CARI.-
Asistente Social Programa CARI.-

Cometido de Servicios sin cancelación de Viáticos.-

"Por orden del Alcalde"



IBL/DMV/JUB/cqb-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"

